



## Sección IV. Procedimientos judiciales

### JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

### JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 18 DE PALMA DE MALLORCA

**2696***Juicio verbal nº 508 / 2016, notificación sentencia*

D./D<sup>a</sup>. PAZ GIMENEZ LEON, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 18 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento JVB nº 508/2016 seguido a instancia de APARCAMIENTOS MALLORQUINES SEGUNDOS SA frente a FILUXA 2015 SL, LUIS FERNANDEZ GONZALEZ , FILIBERTO JOSE PERELLO TOMAS , XAVIER AMAT PUIG se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimo, íntegramente, la demanda formulada por la representación procesal de la sociedad mercantil “APARCAMIENTOS MALLORQUINES SEGUNDOS, S.A.” contra la sociedad “FILUXA 2015, S.L.” y contra don LUÍS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, don XAVIER AMAT PUIG y don FILIBERTO JOSÉ PERELLÓ TOMÁS y, en consecuencia, debo condenar y CONDENO a las partes demandadas a que paguen a la sociedad actora la cantidad de TRES MIL SETECIENTOS ONCE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (3.711’80.-€), más los intereses legales a contar desde la fecha de la interpelación judicial y los denominados intereses ejecutorios previstos en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todo ello con expresa imposición a las partes co-demandadas, excepto al co-demandado allanado don Filiberto José Perelló Tomás, en las costas causadas en este procedimiento.

Y encontrándose dicho demandado, FILUXA 2015 SL, LUIS FERNANDEZ GONZALEZ, XAVIER AMAT PUIG, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a tres de febrero de dos mil diecisiete.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

